

JULIO C. DURAND



Nacido el 3 de abril de 1971, en Buenos Aires, Argentina.

EDUCACIÓN

Es bachiller egresado del Colegio Champagnat, en 1988.

Cursó sus estudios de abogacía en la Universidad de Buenos Aires, donde obtuvo su título de Abogado en 1996.

En 2002 realizó el Curso de Actualización en Derecho Público en la Universidad de San Pablo–CEU (Madrid).

TRAYECTORIA

Trabajó en el Poder Judicial de la Nación (Fuero Contencioso Administrativo) entre 1989 y 1991, y en el Estudio López Olaciregui entre 1994 y 1996.

En 1996 ingresó en la Gerencia de Asuntos Legales de EDESUR. Su actividad estuvo esencialmente dedicada al análisis y asesoramiento en materia de regulación del servicio público de electricidad.

En 1998 ingresó al Estudio Cárdenas, Cassagne & Asociados, ocupándose del asesoramiento a empresas en materia de Derecho Administrativo, y en 2005 se incorporó a su actual posición de Socio en CASSAGNE Abogados.

En su actividad profesional se dedica al análisis y asesoramiento en cuestiones de Derecho Administrativo a empresas de diversas áreas, desde industrias y entidades financieras hasta concesionarias de servicios públicos, sobre todas las materias vinculadas con la regulación estatal de su actividad. Tiene una extensa experiencia representando a sus clientes en litigios, y en particular en arbitrajes nacionales e internacionales por cuestiones de su especialidad.

En el marco de una intensa actividad académica y docente, ha sido Profesor Auxiliar de Elementos del Derecho Civil (1999-2000) y Profesor Auxiliar de Elementos del Derecho Administrativo (2002-2004) en la Universidad de Buenos Aires; Profesor Adscripto (2002-2004) y luego Profesor Adjunto de Derecho Administrativo en la Universidad Católica Argentina (2005); Profesor del Curso de Postgrado en Regulación Económica de la Universidad Católica Argentina (2001); Profesor invitado de "Servicio público y regulación económica" en el Master en Derecho Administrativo de la Universidad Austral (2002); Profesor invitado de "Responsabilidad del Estado" en la Especialización en Derecho de la Regulación de Servicios Públicos de la Universidad Austral (2001–2010); Profesor del Curso de Postgrado en Verano (2002) sobre Responsabilidad del Estado en la Universidad Católica Argentina; Profesor asociado de la Escuela del Cuerpo de Abogados del Estado dependiente de la Procuración del Tesoro de la Nación, para el seminario sobre "Responsabilidad del Estado y empresas prestadoras de servicios públicos" (2004) y "Los contratos administrativos y la emergencia" (2006). Es Profesor de Derecho Administrativo en la Universidad de Belgrano (2006–); Profesor de la materia "Servicio público y poder de policía" del Posgrado en Derecho Administrativo de la misma Universidad (2008–) y Profesor de "Acto Administrativo y Reglamento", en la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (2012–).

Ha expuesto en numerosas oportunidades sobre cuestiones vinculadas al Derecho Administrativo, entre otras en las Jornadas de Procedimiento y Proceso Administrativo, en la Universidad Católica Argentina (2003); en el Primer Congreso Nacional sobre Regulación de Servicios Públicos, Mendoza, abril de 2004 (donde presentó una ponencia sobre el "Alcance del artículo 2º de la ley 25.790"); en las Jornadas sobre "Amparo, medidas cautelares y otros procesos urgentes en la justicia administrativa", desarrolladas en la Universidad Católica Argentina en noviembre de 2004 (conferencia sobre "Medidas cautelares y servicios públicos"); en la Jornada Interdisciplinaria sobre "Diagnóstico y perspectivas del sector energético argentino", organizada por la Universidad Austral en noviembre de 2004 (conferencia sobre "Alternativas de reforma al Marco Regulatorio Eléctrico"); en el Congreso "ENARSA y el Nuevo Régimen de

Servicios Públicos”, en diciembre de 2004 (conferencia sobre “Regulación y sustentabilidad de servicios públicos”); en el Seminario de Derecho Administrativo sobre “Responsabilidad del Estado”, Quilmes, setiembre de 2005; en el Seminario Internacional de Servicios Públicos y Regulación Económica de la Universidad Austral, 2005 (taller sobre “Energía eléctrica”); en la “Jornada de Derecho Administrativo sobre cuestiones de jurisdicción”, San Carlos de Bariloche, setiembre de 2005 (conferencia sobre “El régimen jurídico de los parques nacionales”); en el Primer Congreso Iberoamericano de Regulación Económica, Santiago de Chile, 2005 (ponencia sobre “Normas de procedimiento jurisdiccional ante los entes reguladores”) y en las Primeras Jornadas de Estudios de Regulación, San Miguel de Tucumán, 2005 (conferencia sobre “Las ampliaciones al sistema de transporte de energía eléctrica por convocatoria abierta como ejemplo de asociación pública–privada”). En setiembre de 2009 expuso en las IV Jornadas Internacionales sobre Servicios Públicos, Mendoza, setiembre de 2009 (conferencia sobre “La normalización de las tarifas de energía eléctrica y gas natural”); en octubre de 2009 dictó una conferencia en el III Forum Anual – “Derecho corporativo para abogados de empresas”, Buenos Aires, 20 de octubre de 2009 (conferencia sobre “El Estado como accionista: la participación de la ANSES en el capital de las sociedades abiertas”). En abril de 2010 dictó una conferencia sobre “Medidas cautelares genéricas contra el Estado”, en las Jornadas Latinoamericanas de Derecho Administrativo organizadas por el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal; fue expositor en las III Jornadas Latinoamericanas de Derecho Administrativo, Buenos Aires, 13 de abril de 2012 (conferencia sobre “Estabilidad del acto administrativo”); en las IV Jornadas Latinoamericanas de Derecho Administrativo, Buenos Aires, 10 de abril de 2013 (conferencia sobre “Contratos de abastecimiento con el Mercado Eléctrico Mayorista”); y en las Jornadas de Derecho Administrativo sobre “Actualidad y Proyección de los temas del Derecho Administrativo” organizadas por la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, Buenos Aires, octubre de 2013 (disertación sobre “La financiación de infraestructuras por parte de organismos multilaterales en la Argentina”). Expuso en la reunión conjunta de las Divisiones Gobierno de las Organizaciones, Jurídica y Auditoría Interna de IDEA sobre “Nueva Ley de Mercado de Capitales, Reglamentación de la CNV y los vacíos legales surgidos de la derogación de la legislación anterior” (IDEA – Instituto para el Desarrollo Empresarial de la Argentina, Buenos Aires, octubre de 2013) y en las V Jornadas Latinoamericanas de Derecho Administrativo, Buenos Aires, 10 de abril de 2014 (conferencia sobre “Responsabilidad de los directores de sociedades anónimas designados por la ANSeS”).

Desde 2001 es Secretario de Redacción de la Revista de Derecho Administrativo de la Editorial LexisNexis, en la que además publica asiduamente. Ha sido Conjuez de

Primera Instancia del Fuero Contencioso Administrativo de la Capital Federal, y es miembro del Instituto de Derecho Administrativo de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires desde el año 2004.

Es miembro del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal desde 1997, y del Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires desde 1999.

Ha sido reconocido como *Leading individual* (Band 3) en “Energía y Recursos Naturales”, en *Chambers Latin America* desde 2010, y en “Energy and natural resources: electricity” en *The Legal 500* (2014).

PUBLICACIONES

Es autor de las siguientes publicaciones:

- “El plazo para demandar al Estado frente al ‘silencio administrativo’ en la Argentina”, *Revista Iberoamericana de Derecho Administrativo y Regulación Económica*, N°8, Agosto 2014;
- “La Corte Suprema y el plazo para promover la demanda contra el Estado en la llamada ‘vía reclamatoria’” (Nota a Fallo), *La Ley*, diario del 28 de julio de 2014, pág. 9;
- “La Corte Suprema y su posición frente a la expropiación irregular sin ley declarativa de utilidad pública”, *Doctrina Judicial*, año XXX, número 21 – 21 mayo 2014, pág. 21;
- “La interpretación de la ley administrativa en materia de excepciones a la estabilidad del acto regular” (comentario al fallo “Almagro”), en AA.VV., “Corte Suprema de Justicia de la Nación. Máximos precedentes: Derecho Administrativo” (Dir.: Juan Carlos Cassagne), Buenos Aires, ed. La Ley, 2013, tomo I, pág. 525;
- “Los arbitrajes internacionales de inversión y los contratos de servicios públicos afectados por la emergencia”, en AA.VV., “Tratado General de los Contratos Públicos” (Dir.: Juan Carlos Cassagne), Buenos Aires, ed. La Ley, 2013, tomo II, pág. 1155;
- “Arbitrajes internacionales, servicios públicos y emergencia”, *La Ley*, diario del 28 de agosto de 2013;

- “Interpretación de la ley o argumentación *contra legem*? (una peligrosa tendencia de la Procuración del Tesoro de la Nación), *Revista de Derecho Administrativo*, N° 88, Buenos Aires, ed. Abeledo–Perrot, Julio/Agosto 2013, pág. 1223;
- “La estabilidad del acto administrativo”, *Revista Iberoamericana de Derecho Administrativo y Regulación Económica*, Número 5 - Agosto 2013 (versión digital en www.ijeditores.com.ar);
- “El marco regulatorio eléctrico, después de una década en emergencia”, *Revista de Derecho Público 2013–1 (Diez años de Derecho Público en la Argentina – I)*, Santa Fe, Rubinzal–Culzoni, 2013, pág. 319;
- “La Administración frente a la ley inconstitucional”, *Revista de Derecho Administrativo*, N° 86, Buenos Aires, ed. Abeledo–Perrot, marzo/abril 2013, pág. 602 y ss.;
- “Los plazos en la actuación de la Administración”, en AA.VV., *Procedimiento Administrativo* (Dir.: Pozo Gowland, Héctor y otros), Buenos Aires, ed. La Ley, 2013, tomo II, pág. 632;
- “Apuntes sobre el régimen de Derecho Público aplicable a los contratos administrativos”, *Doctrina Judicial*, año XXVIII, número 50 – 12 diciembre 2012, pág. 18.
- “La duración razonable del procedimiento administrativo, como garantía vinculada al debido proceso, y condición de validez del acto administrativo (comentario al fallo “Losicer, Jorge A. y Otros c/BCRA-Resol. 169/05”), *Revista Iberoamericana de Derecho Administrativo y Regulación Económica*, 14–12–2012 (IJ–LXVI–909);
- “El procedimiento administrativo en la Argentina”, AA.VV., *Tendencias actuales del procedimiento administrativo en Latinoamérica y Europa* (coordinadores: Aberastury, Pedro y Blanke, Hermann–Josef), Buenos Aires, Eudeba–Konrad Adenauer Stiftung, 2012, pág. 271;
- “Breve glosario de términos usuales en materia de dominio público”, *Jurisprudencia Argentina– número especial 2010–III*, ed. Abeledo–Perrot, 29/9/2010, pág. 3 y ss.;

- “Participación de la ANSES en el capital de las sociedades anónimas abiertas”, La Ley, diario del 16 de diciembre de 2009;
- “El decreto 1432/07 de creación del Servicio Meteorológico Nacional, ¿una norma delegada o un reglamento autónomo?”, *Revista de Derecho Administrativo*, N° 71, Buenos Aires, ed. Lexis Nexis, 2010, pág. 251 y ss.;
- “Las tarifas de los servicios públicos”, en colaboración con Pablo Perrino, La Ley, diario del 21 de agosto de 2009;
- “La publicidad de los dictámenes de la Procuración del Tesoro de la Nación”, *Revista de Derecho Administrativo*, N°68, Buenos Aires, ed. LexisNexis, 2009, pág. 561 y ss.;
- “Un reglamento autónomo no puede modificar un decreto de necesidad y urgencia”, *Revista de Derecho Administrativo*, N°64, Buenos Aires, ed. LexisNexis, 2008, pág. 593 y ss.;
- “El ‘error de derecho’ no implica ‘conocimiento del vicio’ por parte del administrado: una saludable doctrina de la Procuración en materia de revocación de actos nulos”, *Revista de Derecho Administrativo*, N° 60, Buenos Aires, ed. LexisNexis, 2007, pág. 583 y ss.. y en *Summa de Derecho Administrativo*, 1ª ed., Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 2013, tomo II, pág. 1607;
- “El pago previo (solve et repete)” en AA.VV., *Tratado de Derecho Procesal Administrativo* (Director: Juan Carlos Cassagne), Buenos Aires, ed. La Ley, 2007, pág. 769 y ss.;
- “La especialidad de las normas del procedimiento jurisdiccional ante los entes reguladores”, en *Desafíos de la Regulación (Jurisprudencia Argentina – Número especial 2006–III)*, Bs. As., ed. Lexis Nexis, 30.08.06, y en *Summa de Derecho Administrativo*, 1ª ed., Buenos Aires, Abeledo Perrot, 2013, tomo III, pág. 3547;
- “Sobre la impugnación administrativa de los Pliegos de Bases y Condiciones en el ámbito de la contratación pública”, *Revista de Derecho Administrativo*, N° 56, Buenos Aires, ed. LexisNexis, 2005, pág. 561 y ss.;

- “La creación del Tribunal administrativo de los servicios públicos de competencia nacional”, en colaboración con Gerónimo Rocha Pereyra, *Revista de Derecho Administrativo*, N° 52, Buenos Aires, ed. LexisNexis, 2005, pág. 449 y ss.;
- “El marco regulatorio eléctrico en la emergencia”, *El Derecho*, serie especial Administrativo, diario del 28 de febrero de 2005;
- “Sobre los conceptos de ‘policía’, ‘poder de policía’ y ‘policía administrativa’”, *Revista de Derecho Administrativo*, N° 51, Buenos Aires, LexisNexis, 2005;
- “El efecto del reclamo administrativo previo sobre el curso de la prescripción liberatoria”, *Revista de Derecho Administrativo*, N° 49, Buenos Aires, LexisNexis, 2004, y en AA.VV., *Procedimiento y Proceso Administrativo* (Director: Juan Carlos Cassagne), Buenos Aires, ed. Lexis Nexis, 2005;
- “La reducción de oficio de una multa firme, por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, es un supuesto válido de modificación del acto a favor del administrado (comentario al dictamen 426/2003 de la PTN)”, *Revista de Derecho Administrativo*, N° 48, Buenos Aires, LexisNexis, 2004, y en *Summa de Derecho Administrativo*, 1ª ed., Buenos Aires, Abeledo–Perrot, 2013, tomo III, pág. 3645;
- “Alcance del artículo 2° de la ley 25.790”, ponencia presentada al Primer Congreso Nacional sobre Regulación de Servicios Públicos, Mendoza, 2004, publicado en AA.VV., “Servicios Públicos”, Ed. Dike-Foro de Cuyo, 2004;
- “La década del 70 en la Argentina: ¿la hora de la justicia?”, en colaboración con Beltrán Gambier, *Revista El Siglo de Europa*, Año XIV, N° 608, 21 al 27 de junio de 2004, Madrid;
- “El límite a la remuneración de los funcionarios estatales (comentario al dictamen 270/03 de la Procuración del Tesoro)”, *Revista de Derecho Administrativo*, N° 46, Buenos Aires, LexisNexis, 2003;
- “El carácter secreto de la actividad de inteligencia (comentario al dictamen 48/2003 de la Procuración del Tesoro de la Nación)”, *Revista de Derecho Administrativo*, N° 44, Buenos Aires, LexisNexis, 2003;

- “La zona de reserva de la Administración y los reglamentos de jerarquía superior a la ley, en un dictamen de la Procuración del Tesoro”, *Revista de Derecho Administrativo*, N° 43, Buenos Aires, LexisNexis, 2003;
- “El respeto a las decisiones judiciales y la eficacia administrativa (En la doctrina de la Procuración del Tesoro de la Nación, receptada por un decreto del Poder Ejecutivo)”, *Revista de Derecho Administrativo* N° 42, Buenos Aires, LexisNexis, 2003.
- “La situación del contratista de la Administración nacional frente al incremento de la carga tributaria dispuesto por la autoridad local (comentario al dictamen 7/02 de la Procuración del Tesoro de la Nación)”, *Revista de Derecho Administrativo* N° 41, Buenos Aires, LexisNexis, 2002.
- “Comentario a la res. ENRE 69/2001”, *Revista de Derecho Administrativo* N° 39, Buenos Aires, LexisNexis, 2002;
- “Un líder para la refundación” (en colaboración con Beltrán Gambier), *La Nación*, sección Notas, diario del 09.02.2002.
- “Argentina y España – La abogacía ante el intenso comercio entre ambos países” (en colaboración con Beltrán Gambier), *Revista Iuris* N°47, España, Ed. La Ley, Febrero de 2001.
- “La prescripción liberatoria en el Derecho Administrativo”, *Revista de Derecho Administrativo*, N°33/35, Buenos Aires, Depalma, 2000.
- “El acceso a la información estatal”, *LA NACIÓN*, sección Notas, diario del 28.12.99.
- “Fideicomiso, leasing y responsabilidad civil objetiva”, *El Derecho*, tomo 182, pág. 1550.

IDIOMAS

Español e Inglés. Conocimientos de Francés.